

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: a despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante aportó al despacho la constancia del envío de la citación para la notificación personal del demandado **HENRY ANTONIO TANGARIFE**, al correo electrónico señalado en la demanda. **Sírvase proveer, Manizales Caldas 20 de octubre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	WILSON BURITICA GALLEGO
Demandados:	HENRY ANTONIO TANGARIFE
Radicado:	170014003010-2020-00241-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las notificaciones enviadas al correo electrónico del demandado **HENRY ANTONIO TANGARIFE**, se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que informe al despacho si la dirección electrónica servicio.colombia@mabe.com.co, corresponde al correo utilizado por el demandado para recibir notificaciones, igualmente deberá informar la forma en la que obtuvo dicho correo y allegar las evidencias correspondientes conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Igualmente, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que informe al despacho que tipo de notificación realizará, si la contemplada en los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, o la notificación personal que prevé el Decreto Legislativo 806 del 2020, pues se puede evidenciar que el apoderado manifiesta que realizó la notificación conforme a este último, pero envía la citación para la notificación personal conforme al artículo 291 del C.G.P.

Por último, se le aclara que sea cual sea la manera como notifique, deberá aportar constancia donde se pueda evidenciar que efectivamente el demandado recibió en su bandeja de entrada la citación o la notificación con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 121

Del 21 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f3bf93b6653eb15d82a20816b8243321a99bc423d9618621cd6b4936bbfd7a4
Documento generado en 20/10/2020 03:36:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>